

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
	Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: NIDIA MENDOZA CARDOZO Radicación: 2018-00015-00 Asunto: Decreta mediada

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL
Valle de San Juan Tolima junio veintiséis (26) de dos mil
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por el apoderado de la parte demandante se decreta embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o cualquier titulo bancario o financiero que posea la señora NIDIA MENDOZA CARDOZO , identificada con la C.C. No.287.916.846, en el siguiente establecimiento financiero

BANCO W ESPINAL. TOLIMA
Correo electrónico. controlcumplimiento@bancow.com.co

Líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA